

**Ayuntamiento de Xirivella**

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre aprobación de la modificación 124 de la Relación de Puestos de Trabajo (2020/S346/0001).

## ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 124 de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración (2020/S346/0001)

Atendido a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en el art. 43.2 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la modificación número 124 de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Administración (2020/S346/0001), en relación a la adjudicación de niveles de destino a puestos de trabajo, abono de atrasos de nivel de destino y eliminación del subconcepto de turnicidad a puestos de operarios de instalaciones municipales, acuerdo cuya parte dispositiva, en extracto, señala que la modificación consiste en lo siguiente:

\* Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento consistente en la modificación número 124, según detalle:

Primero.- Acordar el abono de la diferencia de nivel de destino percibido en nómina hasta el nivel 20 a Rosa M. García Domínguez, con fecha de efectos económicos de febrero del 2019 hasta diciembre del 2019. Nivel 17, con relación al nivel de destino 20 adjudicado en la RPT en el puesto de trabajo 57 a), denominado administrativo de Tesorería, de la escala de Administración General, subescala administrativa, grupo C, subgrupo C1.

Febrero a Junio nivel 17	395,28*5	1976,40 € (percibido en nomina)
Febrero a Junio nivel 20	466,68*5	2333,40 €
Diferencia a percibir		357,00 €
De julio a diciembre 2019 nivel 17	396,15*6	2376,90 €
De julio a diciembre 2019 nivel 20	467,83*6	2806,98 €
Diferencia a percibir		430,08 €
Total a percibir		787,08 €
Ss empresa		245,56 €
Total coste adicional a la propuesta de PGEL 2020		1032,64 €

Segundo.- Acordar eliminar el subconcepto de turnicidad establecido, dentro del complemento específico, en los puestos de trabajo núm. 96 a) y b) de la RPT, denominados operarios de instalaciones municipales, grupo no cualificado, por motivos organizativos al no ser necesario realizar la misma, de acuerdo a reunión mantenida por los diferentes servicios y concejalías implicadas, resultando el siguiente perfil y valoración económica:

Todo ello teniendo en cuenta que este subconcepto se catalogó en estos puestos de trabajo a través de expediente de modificación 89, publicado en extracto en BOP 57 del 22/03/2018. PAC 2017/3773, por las sustituciones que debían realizar en el polideportivo municipal, a personal que está sujeto a turnos, y que a través de reunión de 13/06/2017 entre las jefaturas de Educación y Urbanismo y Medio Ambiente y respectivas concejalías se decidió que estos puestos de trabajo no realizarían las sustituciones del polideportivo y mercado, donde se realizaba la turnicidad catalogada en estos puestos.

Tercero.- Acordar la modificación del perfil de estos puestos de trabajo:

PUESTO DE TRABAJO Núm. 96 a);b) denominados operarios de instalaciones municipales, grupo C2/NQ. Escala: Administración General/Especial, Subescala auxiliar/Subalterna/Servicios especiales, grupo C2/personal de oficios, personal no cualificado.

NATURALEZA: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR: AM31

REQUISITOS:

• PERFIL LINGÜÍSTICO: B1-2.

• CONOCIMIENTOS MÍNIMOS: Conocimientos en mantenimiento de carpintería, electricidad, fontanería, pintura, obras, jardines y ofimática a nivel inicial.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre. Los conocimientos se acreditarán a través de las pruebas que se establezcan en la fase de oposición.

NIVEL DE DESTINO: 14, 96 b) nivel destino de entrada nivel 12.

DIFICULTAD TÉCNICA: Nivel retributivo 3

CONDICIONES SINGULARES:

DISPONIBILIDAD: 15%

PENOSIDAD: MODERADA Y OCASIONAL

NOCTURNIDAD:3%

FESTIVIDAD: 5%

RESPONSABILIDAD GASTOS: <300

JORNADA PARTIDA: 96 jornadas

VALORACIÓN DEL PUESTO:

Operario de Instalaciones Municipales, puestos a) i b) 159,96 puntos

Con la siguiente valoración económica:

NUM.	Àrea	Puesto de Trabajo	N	dt	Grupo	D	PL	Base	Pagas	Destino	especifico	Total RPT	
96 a	B.Social	Operario instalaciones municipales	1	3	C2	NQ	14	B1-2	7803,96	1950,88	3972,48	9185,34	22912,66
96 b	B.Social	Operario instalaciones municipales	1	3	C2	NQ	12	B1-2	7803,96	1853,32	3387,12	9185,34	22229,74

Teniendo en cuenta la valoración anterior existirá un detrimento de:

Puesto 96 a) = 832,60

Puesto 96 b) = 832,60

Detrimento retribuciones propuesta presupuestos	1665,20 €
Ss empresa	606,13 €
Total detrimento gasto	2271,33 €

Para este ejercicio 2020 se tendrá que tener en cuenta la parte proporcional desde la aprobación definitiva de esta modificación.

Cuarto.- Acordar adjudicar el nivel de destino 16 al puesto de trabajo 82 de la RPT, denominado Auxiliar Administrativo de actas, patrimonio, subvenciones y administración general, grupo C, subgrupo C2, por haber transcurrido más de un año desde la toma de posesión de la interesada, y existir informe favorable del jefe de área respecto al desempeño realizado por Dolores Rodríguez López De La Nieta del puesto mencionado, previa solicitud de la funcionaria por medio de instancia de fecha 24 de enero de 2.020, Registro de Entrada, número 1.051. Con fecha de efectos desde la fecha de su solicitud.

Correspondiendo el siguiente perfil del puesto de trabajo:

**PUESTO NÚM. 82 DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:**

**CLASIFICACIÓN:** Escala: Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C subgrupo C2.

**NATURALEZA:** Funcionarial, PUESTO no singularizado.

**NOMENCLATOR:**

**REQUISITOS:**

- **TITULACIÓN:** Los correspondientes a Graduado escolar, FPI o equivalente.
- **PERFIL LINGÜÍSTICO:** C1-3.
- **CONOCIMIENTOS MÍNIMOS:** Conocimientos en ofimática, especialmente en aplicaciones de tratamientos de textos, que se acreditaran a través de la realización de pruebas prácticas.

**SISTEMA DE PROVISIÓN:** concurso específico, puesto abierto a otras administraciones.

**SISTEMA DE SELECCIÓN:** concurso, concurso-oposición, oposición libre,

**NIVEL DE DESTINO:** 16

**DIFICULTAD TÉCNICA:** Nivel retributivo 3

**CONDICIONES SINGULARES:**

**VALORACIÓN DEL PUESTO :**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ACTAS, PATRIMONIO, SUBVENCIONES Y ADMINISTRACIÓN GENERAL:** 180 puntos

Con la siguiente valoración económica:

NUM	Área	Puesto de trabajo	N	dt	Grupo	D	PL	Base	Pagas	Destino	especifico	Total RPT
82	Secretaria	Aux. Administrativa de actas, patrimonio, subvenciones y administración general	1	3	C2	16	C1-3	7803,96	2048,34	4557,24	5738,37	20147,91

Considerando la valoración anterior existe un incremento de 682,22 € retribuciones brutas anuales, más la seguridad social empresa 175,33 €, total consignación necesaria 839,55 €

Para este ejercicio 2020 se tendrá que tener en cuenta la parte proporcional desde febrero del 2020.

Quinto.- Acordar adjudicar el nivel de destino 18 al puesto de trabajo 76 a) de la RPT, denominado Auxiliar Administrativo de personal, grupo C, subgrupo C2, por haber transcurrido más de un año desde la toma de posesión del interesado, y existir informe favorable de la jefa de servicio de RRHH, con el visto bueno del secretario, respecto al desempeño realizado por Rodrigo Buenaventura Puerta Cañamares del puesto mencionado, previa solicitud del funcionario por medio de instancia, de fecha, 29 de enero de 2.020, Registro de Entrada, número 1230. Con fecha de efectos desde la fecha de su solicitud. Correspondiendo el siguiente perfil de puesto de trabajo:

**PUESTO NÚM. 76 a) DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL:**

**CLASIFICACIÓN:** Escala: Administración General, Subescala Auxiliar, grupo C subgrupo C2.

**NATURALEZA:** Funcionarial, PUESTO no singularizado.

**NOMENCLATOR:**

**REQUISITOS:**

- **TITULACIÓN:** Los correspondientes a Graduado escolar, FPI o equivalente.
- **PERFIL LINGÜÍSTICO:** C1-3.
- **CONOCIMIENTOS MÍNIMOS:** Conocimientos en ofimática, especialmente en aplicaciones de tratamientos de textos, y hoja de cálculo que se acreditaran a través de la realización de pruebas prácticas.

**SISTEMA DE PROVISIÓN:** concurso específico, puesto abierto a otras administraciones.

**SISTEMA DE SELECCIÓN:** concurso, concurso-oposición, oposición libre,

**NIVEL DE DESTINO:** 18

**DIFICULTAD TÉCNICA:** Nivel retributivo 4

**CONDICIONES SINGULARES:**

**VALORACIÓN DEL PUESTO :**

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PERSONAL:** 228,80 puntos

Con la siguiente valoración económica:

NUM	Área	Puesto de trabajo	N	dt	Grupo	D	PL	Base	Pagas	Destino	especifico	Total RPT
76 a	Secretaria	Aux. Administrativo de Personal	1	4	C2	18	C1-3	7803,96	2145,72	5141,52	5978,97	21070,17

Suponiendo un incremento sobre la valoración anterior de 1363,88 €. Retribuciones brutas anuales, mas la seguridad social empresa 350,51, total consignación necesaria 1714,39 €.

Para este ejercicio 2020 se tendrá que tener en cuenta la parte proporcional desde febrero del 2020.

Sexto.- Acordar adjudicar el nivel de entrada al puesto de trabajo núm. 44 a), denominado administrativo de Medio Ambiente, JN, así como eliminar la disposición transitoria adjudicada al funcionario, al tener conocimiento de la jubilación del mismo (15 de febrero de 2020), con fecha de efectos a la fecha de jubilación del funcionario. Correspondiendo el siguiente perfil de puesto de trabajo:

Puesto de trabajo núm.44 a) DENOMINADO: PERSONAL ADMINISTRATIVO : JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE  
CLASIFICACIÓN: Escala: Administración General. Subescala Administrativa, grupo C subgrupo C1

Naturaleza: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

1) Titulación: : Los correspondientes a BUP, COU, FP2, Bachiller Superior, Acceso Universidad mayor de 25 años o equivalente

2)

3) PERFIL LINGÜÍSTICO: C1-3

4) CONOCIMIENTOS MINIMOS: Conocimientos avanzados en ofimática, especialmente en tratamiento de textos que deberán acreditarse mediante la realización de las pruebas correspondientes que se establecerán en el contexto de las funciones que han de realizarse en cada puesto de trabajo.

5) Conocimientos en materia urbanística y Medio ambiente, respectivamente, según se trate del puesto número. 44 a) o 44 b), que deberán acreditarse mediante la realización de las pruebas correspondientes que se establecerán en el contexto de las funciones que han de realizarse en cada puesto de trabajo.

6) El alcance y contenido de las pruebas vendrá especificado en las bases de la convocatoria de cada proceso.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico, los conocimientos mínimos se acreditarán a través de pruebas prácticas.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre,

Nivel de Destino: nivel 17 destino de entrada.

Dificultad técnica: Nivel retributivo 6

CONDICIONES SINGULARES:

• Responsabilidad personal : Un auxiliar <5, en cada uno de los dos negociados.

VALORACIÓN DEL PUESTO:

JEFE DE NEGOCIADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.	299,87 puntos+CN
JEFE DE NEGOCIADO DE MEDIO AMBIENTE.	299,80+ CN

Con la siguiente valoración económica:

NUM	Área	Puesto de trabajo	N	dt	Grupo	D	PL	Base	Pagas	Destino	especifico	Total RPT
44 a	Urbanismo	Personal administrativo: jefe/jefa de negociado de medio ambiente	1	6	C1	17	C1-3	9376,68	2158,86	4848,96	7442,44	23826,94

Teniendo en cuenta la valoración anterior existirá un detrimento de  $25512,38 - 23826,94 = 1685,44$  € brutos anuales, lo que supondrá un detrimento para el ejercicio 2020, teniendo en cuenta la fecha de jubilación forzosa comunicada por el funcionario de 10,5 meses respecto al 2019 de 1474,72 €, más la seguridad social empresa 379, asimismo se tendrá que eliminar la disposición transitoria que tenía adjudicado el funcionario y que asciende a 829,34 € brutos anuales, así como el importe consignado por grado consolidado que asciende a 554,26 €, que teniendo en cuenta el mismo periodo supondrán unas economías de 1210,65 € para este ejercicio 2020, más la seguridad social empresa que ascenderá a 311,13 €.

Séptimo.- Acordar adjudicar el nivel de destino de entrada, a la fecha de jubilación de la funcionaria (13/08/2020) que ocupa el puesto de trabajo núm.23 c) de nuestra RPT denominado psicólogo/psicóloga, así como eliminar la disposición transitoria y la parte presupuesta por grado consolidado. Resultando el siguiente Perfil y valoración económica:

PUESTO NÚM. 23(a, b, c, d) DENOMINACIÓN: PSICÓLOGA

CLASIFICACIÓN: Escala: Administración Especial. Subescala Técnica, clase superior, grupo A subgrupo A1

NATURALEZA: Funcionarial, puesto no singularizado.

NOMENCLATOR:

REQUISITOS:

TITULACIÓN: Titulado de Grado o licenciatura en psicología.

PERFIL LINGÜÍSTICO: C1-3

CONOCIMIENTOS MINIMOS: Deberá estar capacitado/da para realizar intervenciones tanto en el área psicopedagógica, de logopedia así como en la comunitaria.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso específico, deberá valorarse además de las establecidas en las bases específicas como méritos:

Masters en necesidades educativas especiales o análogos.

Prácticum en psicología Educativa.

Grado en Ciencias de la Educación y análogos.

Experiencia acreditada en psicología educativa y ciencias de la educación o análogos.

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre. Los conocimientos mínimos se acreditarán a través de las pruebas establecidas en la fase de oposición. En el supuesto de concurso, o concurso oposición se valorarán como méritos, además de las establecidas en las bases específicas:

Máster en necesidades educativas especiales o análogos.

Prácticum en psicología Educativa.

Grado en Ciencias de la Educación y análogos.

Experiencia acreditada en psicología educativa y ciencias de la educación o análogos.

NIVEL DE DESTINO: 23 a) 24, 23 b),c),d) destino de entrada nivel 24.

DIFICULTAD TÉCNICA: Nivel retributivo 8

RESPONSABILIDAD SOBRE PERSONAL: <5

## CONDICIONES SINGULARES:

-- DISPONIBILIDAD: 15%

VALORACIÓN DEL PUESTO: Psicóloga 550 puntos

En este supuesto coincide el nivel del puesto con el nivel de destino de entrada, por lo que no corresponderá modificar la RPT.

Disposición transitoria asignada 710,77 € hasta el 13/08 (223d) quedara en presupuesto 449,16 € generando unas economías de 261,61 € para este ejercicio 2020, más la seguridad social a cargo de la empresa 67,23 €.

Grado consolidado reconocido 555,24 € para este ejercicio 2020 343,42 € en presupuesto generando unas economías de 211,82 € más la seguridad social a cargo empresa 54,75 €. Resultando unas economías de 595,41 €.

Octavo.- Acordar adjudicar el nivel de destino de entrada a la fecha de su jubilación, así como la eliminación de la situación individualizada "nomenclátor AM3", y la eliminación de la disposición transitoria, a la fecha de jubilación del funcionario (31/05/2020), que ocupa el puesto de trabajo núm.20 de nuestra RPT, denominado Gestor Cultural, jefe de Servicio, en base a la normativa citada correspondiendo el siguiente perfil de puesto de trabajo y valoración económica:

PUESTO NÚM. 20 DENOMINACION: GESTOR CULTURAL, JEFE DE SERVICIO:

CLASIFICACIÓN: Escala: Administración Especial. Subescala Técnica, clase superior/ clase media, grupo A subgrupo A1/A2

Naturaleza: Funcionarial, puesto singularizado.

## REQUISITOS:

- Titulación: Titulado de Grado o licenciatura en historia, filología hispánica, humanidades o Los correspondientes a Maestro, 3 cursos

- En historia, filología hispánica o humanidades.

- PERFIL LINGÜÍSTICO: C1-3

- CONOCIMIENTOS MINIMOS: Máster de Gestión Cultural expedido por la Universidad.

SISTEMA DE PROVISIÓN: concurso

SISTEMA DE SELECCIÓN: concurso, concurso-oposición, oposición libre.

Nivel de Destino: 24

Dificultad técnica: Nivel retributivo 9

## CONDICIONES SINGULARES:

- Responsabilidad personal : Unidad de Administración, Unidad Técnica de Eventos Culturales e unidad de Infraestructuras &lt;5.

- Disponibilidad: 15%

- festividad: 10%

- nocturnidad: 10%

- jornada partida: 96 jornadas

- responsabilidad sobre gastos: &gt;300&lt;3000

## VALORACIÓN DEL PUESTO:

Gestor Cultural, jefe de Servicio	<500 puntos+ jefe servicio
-----------------------------------	----------------------------

## Valoración económica:

NUM	Área	Puesto de trabajo	N	dt	Grupo	D	PL	Base	Pagas	Destino	especifico	Total RPT
20	Bienestar Social	Gestor Cultural	1	9	A1 A2	24	C1-3	14442,72	2750,60	7591,20	12791,82	37576,34

La nueva valoración supondrá un detrimento de 1826,99 € brutos anuales sobre la valoración anterior, asimismo corresponderá eliminar la disposición transitoria que asciende a 3478,45 € brutos anuales.

Teniendo en cuenta que el puesto de trabajo está cubierto por el grupo inferior, el funcionario que la ocupa en este momento percibe las básicas de su grupo por consiguiente percibe de menos 1921,84 € brutos anuales. Por consiguiente existirán unas economías de 3383,60 €, más la seguridad empresa que ascenderá a 869,58 € brutos anuales.

Teniendo en cuenta que la jubilación del funcionario se producirá el 31/05/2020, para este ejercicio 2020 existirán unas economías de 2.481,01 euros.

Lo que se hace público, haciéndose saber que el presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos legales oportunos.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo, ante el órgano que dictó el acuerdo o, en su defecto, interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el número 1º del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que crea conveniente. Xirivella, 26 de febrero de 2020.—El concejal delegado, Francisco Roque Navarrete Martínez.